

RESOLUCIÓN No.
DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES
Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO – ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011, CONTRA
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

Rodolfo Martínez Pérez, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.968.855 de Bogotá, actuando en calidad de subdirector conforme con la Resolución N° 1728 del 05 de octubre de 2018 y Acta de Posesión N° 211 del 08 de octubre de 2018, del centro de Diseño y Metrología del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT 899.999.034-1, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto Nacional N° 249 del 28 de enero de 2004, obrando de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 000069 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el proceso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento – Artículo 86 Ley 1474 de 2011, contra PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., se surtió en los siguientes términos:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA
SUPERVISOR DEL ORDEN DE COMPRA:	NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
ORDEN DE COMPRA N°:	119086
OBJETO:	Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para realizar mantenimiento de las instalaciones del Centro de Diseño y Metrología.
VALOR:	\$8.432.542
CONTRATISTA:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
NIT:	900365660
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO:	02 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL ORDEN DE COMPRA:	45 días

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO – ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011, CONTRA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$8.432.542
VALOR ACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$8.432.542
PRÓRROGA No. 01:	(No aplica).
ADICIÓN No. 01:	(No aplica).
SUSPENSIÓN:	(No aplica).
FORMA DE PAGO:	1 único pago

II. ASPECTOS TECNICOS

1. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	-
2. Cumplir con las especificaciones técnicas	SI	-
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	-
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	-
5. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del servicio (orden de compra)	SI	-
6. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	-

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO – ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011, CONTRA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

7. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	-
--	----	---

III. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo con la naturaleza de la adquisición no se adquirieron pólizas, toda vez que se celebró por grandes superficies.

1. MULTAS Y SANCIONES

Teniendo en cuenta el informe final de supervisión presentado por el supervisor NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON, auxiliar Grado 01 del Centro de Diseño y Metrología, al proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., no se le aplicaron multas ni sanciones durante la ejecución de la orden de compra 119086 de 2023.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Teniendo en cuenta que el 12 de enero de 2024, se finalizó la entrega de los elementos que conforman la orden de compra 119086 de 2023, el supervisor de la orden de compra informa que el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., cumple a cabalidad el objeto contractual cumpliendo así con las cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo con el objeto señalado.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

NO APLICA

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$8.432.542
VALOR EJECUTADO	\$8.432.542
VALOR A PAGAR	\$8.432.542
SALDO A FAVOR DEL PROVEEDOR	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0

Con base en lo anterior;

RESUELVE:

Artículo 1º: Pagar a favor del proveedor la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$8.432.542) M/CTE.

Artículo 2º: Dar por terminado el proceso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento – artículo 86 Ley 1474 de 2011 que se viene adelantando a la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., conforme a la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los elementos estipulados mediante orden de compra 119086 de 2023.

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES
Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO – ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011, CONTRA
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de enero de 2024.

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Proyectó: Néstor Arturo Cárdenas Pachón, Auxiliar Grado 01 Centro de Diseño y Metrología
Revisó: Juan Ricardo Montealegre, Profesional Grado 02 Centro de Diseño y Metrología